



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO PLACENTARIO DEL URUGUAY

D/ 93

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15011494

Montevideo, **20 MAY 2015**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de febrero de 2014 (número interno 92.201).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Diplomática como Agregado Aeronáutico y Agregado de Defensa Adjunto a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América al Coronel (Av.) don Hugo Enrique Marengo Fernández, a partir del 23 de febrero de 2014.-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Contabilidad (UE-001) de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, informó que la Misión Diplomática confiada al señor Oficial Superior citado, se cumplió desde el 23 de febrero de 2014 hasta el 27 de febrero de 2015, fecha en que se hizo efectivo el relevo.---

II) que dicho Departamento asimismo informó que por el período correspondiente a licencia del mencionado Oficial Superior se liquidaron asignaciones hasta el 23 de marzo de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979 y por los Decretos 576/965 de 9 de diciembre de 1965 y su modificativo 281/973 de 12 de abril de 1973, 675/971 de 19

de octubre de 1971, 665/972 de 10 de octubre de 1972 y 475/990 de 16 de octubre de 1990.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

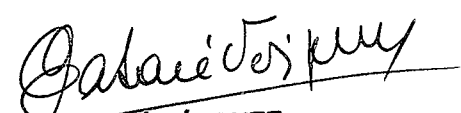
R E S U E L V E:

1ro.- Establecer que la Misión Diplomática confiada al señor Coronel (Av.) don Hugo Enrique Marengo Fernández, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de febrero de 2014 (número interno 92.201), se cumplió desde el 23 de febrero de 2014 hasta el 27 de febrero de 2015.-----

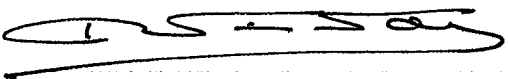
2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



DGRRFF/DC